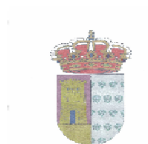


AYUNTAMIENTO



ALMÓCITA (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA, (ALMERÍA).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA, (ALMERÍA) EL DÍA 1
DE OCTUBRE DE 2019.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco García García, (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D. Francisco Compán Balaguer, (Grupo Socialista).

D^a. Francisca Del Pilar Alpañez Cazorla, (Grupo Socialista).

D^a. Francisca Belén Quirantes Martínez, (Grupo Socialista).

D. Jose Manuel Miranda Compán, (Grupo Socialista).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROFEL de 1986;

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - WWW.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

| Código Seguro De Verificación | 5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 02/10/2019 10:38:41 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 01/10/2019 14:19:20 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | | |



D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de Padules, **Almócita** y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

En el Municipio de Almócita, (Almería) a día 1 de octubre de 2019, siendo las 10,00 horas de la mañana, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial conforme al artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, convocada el día 26 de septiembre de 2019.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 30 de julio de 2019.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 2.- Adjudicación, si procede, del contrato para la constitución de un derecho de superficie a la Sociedad "FOTOVOLTAICA PUERTO CRUZ II, S.L.".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares publicado el día 30 de julio de 2019, **la Mesa de Contratación, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la Sociedad "FOTOVOLTAICA PUERTO CRUZ II, S.L.",** a razón de un ca-

| Código Seguro De Verificación | 5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 02/10/2019 10:38:41 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 01/10/2019 14:19:20 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | | |



non de 1.300,00 € / hectárea para la constitución de un derecho de superficie sobre las parcelas 222, 230, 256, y 258, todas ellas propiedad de este Ayuntamiento en un 100 por 100, situadas en el Polígono 4 del Llano de Cacín, perteneciente al término municipal de Almócita, (Almería) y con una extensión aproximada de unas 50 hectáreas para la construcción de una planta de energía fotovoltaica y con un plazo de inicio aproximado de 7 meses, al ser la oferta económicamente más ventajosa para esta Entidad.

De conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP "la adjudicación que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días".

El Pleno de esta Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ha aprobado la adjudicación del contrato a la Sociedad "FOTOVOLTAICA PUERTO CRUZ II, S.L.", a razón de un canon de 1.300,00 € / hectárea para la constitución de un derecho de superficie sobre las parcelas 222, 230, 256, y 258, todas ellas propiedad de este Ayuntamiento en un 100 por 100, situadas en el Polígono 4 del Llano de Cacín, perteneciente al término municipal de Almócita, (Almería) y con una extensión aproximada de unas 50 hectáreas para la construcción de una planta de energía fotovoltaica y con un plazo de inicio aproximado de 7 meses, al ser la oferta económicamente más ventajosa para esta Entidad.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.2 de la LCSP, se requerirá al licitador para proceder a la formalización del contrato, una vez ya aportados los documentos a que se refiere el artículo 140.1, apartado a) de la citada LCSP.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, por la Comisión de Hacienda de esta Corporación Municipal, de la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.

A.- Una vez aprobada la liquidación correspondiente al **ejercicio 2017** mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión de Hacienda o Comisión de Cuentas, que está integrada por D. Francisco García García, Alcalde-Presidente; (Grupo Socialista), D. Francisco Compán Balaguer, (Grupo Socialista), Primer Teniente de Alcalde y D^a. Francisca Del Pilar Alpañez Cazorla, (Grupo Socialista), Concejala, **ha aprobado por UNANIMIDAD de todos sus miembros, la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 con el siguiente resultado:**

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G - TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - WWW.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 02/10/2019 10:38:41 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 01/10/2019 14:19:20 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | | |



CUENTA GENERAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017

| | |
|---|---------------------|
| Resultado presupuestario | 67.648,13€ |
| Derechos reconocidos netos | 468.069,18€ |
| Obligaciones reconocidas netas | 400.421,05€ |
| D. financiación negativas del ejercicio | 28.500,18€ |
| D. financiación positivas del ejercicio | -84.206,54€ |
| Resultado presupuestario ajustado | 11.941,77€ |
| Fondos líquidos de tesorería 31/12/2017 | 346.544,32€ |
| Derechos pendientes de cobro | 149.820,62€ |
| Obligaciones pendientes de pago | 18.040,05€ |
| Partidas pendientes de aplicación | 4.881,82€ |
| Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | 483.206,71 € |
| Saldos de dudoso cobro | -96.423,94€ |
| Excesos de financiación afectada | - 84.206,54€ |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 302.576,23€ |

B.- Una vez aprobada la liquidación correspondiente al **ejercicio 2018** mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión de Hacienda o Comisión de Cuentas, que está integrada por D. Francisco García García, Alcalde-Presidente; (Grupo Socialista), D. Francisco Compán Balaguer, (Grupo Socialista), Primer Teniente de Alcalde y D^a. Francisca Del Pilar Alpañez Cazorla, (Grupo Socialista), Concejal, **ha aprobado por UNANIMIDAD de todos sus miembros, la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 con el siguiente resultado:**

CUENTA GENERAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018

| | |
|--|-------------------|
| Resultado presupuestario | 5.107,95€ |
| Derechos reconocidos netos | 419.416,96€ |
| Obligaciones reconocidas netas | 414.309,01€ |
| D. financiación negativas del ejercicio | 83.019,89€ |
| D. financiación positivas del ejercicio | -61.300,00€ |
| Resultado presupuestario ajustado | 26.827,84€ |
| Fondos líquidos de tesorería 31/12/2017 | 251.972,54€ |
| Derechos pendientes de cobro | 251.459,86€ |
| Obligaciones pendientes de pago | 19.999,56€ |

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
 TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - WWW.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 02/10/2019 10:38:41 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 01/10/2019 14:19:20 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | | |



| | |
|---|--------------------|
| Partidas pendientes de aplicación | 4.881,82€ |
| Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | 488.314,66€ |
| Saldos de dudoso cobro | -92.865,10€ |
| Excesos de financiación afectada | - 61.300,00€ |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 334.149,56€ |

C.- Una vez aprobadas, quedarán expuestas al público durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de esta Corporación Municipal de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, la liquidación de la cuenta general quedará definitivamente aprobada en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Pleno, que con posterioridad a esa fecha se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cuenta general debidamente aprobada se rendirá por esta Corporación Municipal al Tribunal de Cuentas.

PUNTO 4.- Estudio de la situación del bar de la "Tercera Edad" situado en el Municipio de Almócita.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ha aprobado que una vez finalizado el plazo de duración del contrato de arrendamiento del bar de la "Tercera Edad" situado en el Municipio de Almócita el día 12 de noviembre de 2019, se establecerá un periodo público de presentación de ofertas con el fin de proceder a su adjudicación en arrendamiento por un periodo inicial de 15 años con posibilidad de prórrogas de 5 años de duración de común acuerdo entre las partes contratantes. Para ello, se elaborará a finales del presente mes un pliego en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes y demás circunstancias del contrato, con el fin de que los solicitantes presenten sus ofertas antes de la finalización del contrato, día 12 de noviembre de 2019, y pueda adjudicarse el contrato lo más pronto posible dada la función social y el interés público que tiene para esta localidad.

PUNTO 5.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 02/10/2019 10:38:41 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 01/10/2019 14:19:20 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | | |



No se han formulado ninguno por parte de los asistentes.

Finalmente, no produciéndose ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco García García , se levanta la Sesión a las 11 horas y 36 minutos del día al inicio indicado, 1 de octubre de 2019, de lo que yo, como Secretario -Interventor, doy fe, autorizando el Acta junto con el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almócita.

En Almócita, a día 1 de octubre de 2019.

Vº. Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Francisco García García

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - WWW.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

| Código Seguro De Verificación | 5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 02/10/2019 10:38:41 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita | Firmado | 01/10/2019 14:19:20 |
| Observaciones | | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5oB5h3htY/vK8uh/RS0jAQ== | | |

